



Pág. 1110

JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2017

B.O.C.M. Núm. 308

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE

### 96

## **TORREJÓN DE ARDOZ**

### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento, integrado por el Ayuntamiento, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo Torrejón de Ardoz, Sociedad Anónima, para el ejercicio 2018, y una vez desestimadas las alegaciones por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de diciembre de 2017, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, lo que se hace público para general conocimiento, resumidos por capítulos los presupuestos que regirán durante el ejercicio 2018:

#### PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2018

INGRESOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPÍTULO 1	44.090.378,41	-	-149.598,51	43.940.779,90
CAPÍTULO 2	4.726.218,13	-	-	4.726.218,13
CAPÍTULO 3	11.164.358,87	1.971.680,98	-	13.136.039,85
CAPÍTULO 4	27.787.592,04	1.000.000,00	-1.000.000,00	27.787.592,04
CAPÍTULO 5	1.052.914,35	212.500,00	-	1.265.414,35
CAPÍTULO 6	12.250.000,00	-	-	12.250.000,00
CAPÍTULO 7	5.843.672,32	-	-	5.843.672,32
CAPÍTULO 8	-	-	-	-
CAPÍTULO 9	1.323.082,44	742.123,05	-	2.065.205,49
TOTAL	108.238.216,56	3.926.304,03	-1.149.598,51	111.014.922,08

Fuente: Intervención General Municipal

GASTOS	AYTO	EMVS	AJUSTES	TOTAL
CAPÍTULO 1	34.197.270,05	-	-	34.197.270,05
CAPÍTULO 2	38.556.348,57	2.207.978,82	-149.598,51	40.614.728,88
CAPÍTULO 3	1.944.968,33	268.186,40	-	2.213.154,73
CAPÍTULO 4	5.387.936,00	-	-1.000.000,00	4.387.936,00
CAPÍTULO 5	852.500,00	-	-	852.500,00
CAPÍTULO 6	24.237.174,54	-	-	24.237.174,54
CAPÍTULO 7	-	-	-	-
CAPÍTULO 8	-	-	-	-
CAPÍTULO 9	3.062.019,07	1.450.138,81	-	4.512.157,88
TOTAL	108.238.216,56	3.926.304,03	-1.149.598,51	111.014.922,08

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sirviendo este anuncio de aprobación definitiva.

Torrejón de Ardoz, a 20 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/42.842/17)

